



COMUNICADO DE PRENSA



Dirección de
Tránsito

Desde el 20 de marzo regresa la restricción nocturna para motocicletas en Bucaramanga.

La medida aplicará entre las 00:00 y las 4:00 de la mañana de viernes a lunes y días festivos.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2026.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB, informa que a partir del 20 de marzo de 2026, entrará nuevamente en vigencia la restricción nocturna para la circulación de motocicletas en el municipio.

La medida fue adoptada mediante la Resolución 152 de 2026, luego de que la disposición anterior fuera declarada nula por decisión judicial. En ese sentido, la DTB acató los lineamientos establecidos por la autoridad judicial y expidió un nuevo acto administrativo orientado a fortalecer la seguridad vial y contribuir al control del transporte informal en la ciudad.

De acuerdo con lo establecido en la resolución, la restricción aplicará para motocicletas, motociclos, moto triciclos y cuatrimotos, y regirá de viernes a lunes y durante los días festivos, entre las 00:00 y las 4:00 de la mañana del día siguiente.

El director de Tránsito de Bucaramanga, Jhair Manrique, explicó que la medida también responde al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 023 de 2013, normativa vigente orientada a la protección de la vida de los motociclistas y de los demás actores viales.

“Con esta decisión no solo damos cumplimiento a las disposiciones judiciales, sino que continuamos implementando acciones que contribuyen a salvar vidas. Las cifras de 2025 evidencian que, durante la aplicación de la restricción nocturna, se



COMUNICADO DE PRENSA



Dirección de
Tránsito

registró una reducción de 10 víctimas fatales en siniestros viales”, señaló el funcionario.

La disposición establece que los conductores que deban movilizarse durante el horario de restricción por motivos laborales, podrán hacerlo únicamente sin acompañante.

Quienes incumplan esta medida se exponen a una multa equivalente a 52,28 Unidades de Valor Básico, es decir \$633.111, además de la inmovilización del vehículo.

La Dirección de Tránsito adelantará una etapa pedagógica y de socialización entre el 13 y el 19 de marzo, mientras que a partir del 20 de marzo comenzará la imposición de sanciones a quienes incumplan la restricción.

Para conocer las excepciones, detalles y alcances de la medida, los ciudadanos pueden consultar la Resolución 152 de 2026 en la página web oficial de la entidad: www.transitobucaramanga.gov.co.

Oficina Comunicación y Prensa

Dirección de Tránsito de Bucaramanga.